

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.473

11 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 473a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 11 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 473a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy su examen del tema 3 de la agenda, titulado "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas". Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Italia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Nigeria.

Tiene ahora la palabra el primer orador de la lista, el representante de Italia, Embajador Pugliese.

Sr. PUGLIESE (Italia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, al intervenir por primera vez en la segunda parte del período de sesiones, deseo unirme a los anteriores oradores y felicitarle cordialmente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto y expresarle mis mejores deseos. Tenemos plena confianza en su capacidad personal para dirigir nuestra labor y deseo asegurarle la plena colaboración de la delegación de Italia durante este mes. También deseo expresar mi reconocimiento a sus distinguidos predecesores, el Embajador Teja, de la India, y el Embajador Meiszter, de Hungría.

Permítanme también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los demás colegas que acaban de unirse recientemente a nosotros: los Embajadores Kostov, de Bulgaria, Ruoro, de Kenya, y de Rivero, del Perú. Asimismo, deseo toda clase de éxitos en sus nuevos cargos a los colegas que van a dejarnos o que ya se han ido recientemente de Ginebra y cuya cooperación hemos apreciado tan grandemente.

La segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme comienza en un marco político internacional que se sigue caracterizando por una constante dinámica de negociación, tanto bilateral como multilateral, sobre cuestiones de desarme.

Se han producido dos acontecimientos importantes, en particular, en la esfera del control de armamentos: la Conferencia en la cumbre de Moscú y el tercer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

El primero de ellos confirmó plenamente la tendencia positiva de las relaciones Este-Oeste. En verdad, la importancia política de la cuarta reunión en la cumbre entre el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov señala, a nuestro juicio, una mayor estabilización del diálogo entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y una comprensión más amplia entre las dos superpotencias en cuestiones de desarme. En el marco de estas perspectivas alentadoras, creemos que las convergencias logradas en Moscú acerca de la limitación de las explosiones nucleares y de la prohibición de las armas químicas son de importancia particular y probablemente tengan una repercusión positiva sobre la marcha de nuestros trabajos.

(Sr. Pugliese, Italia)

El acuerdo de Moscú entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre experimentos conjuntos de verificación y la voluntad reiterada por los dirigentes de ambos países de celebrar prontamente una prohibición completa de las armas químicas, son una contribución importante para el logro de nuevos progresos sobre esos temas en nuestro foro.

El tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se celebró en Nueva York bajo la prometedora tendencia de las relaciones entre las superpotencias. Tal como subrayó en su intervención el Ministro Andreotti, el Gobierno de Italia esperaba que dicho período de sesiones ofreciera la oportunidad de dar nuevo impulso a la búsqueda de los objetivos del desarme, impidiendo un estancamiento de las negociaciones multilaterales que hubiera contrastado con el dinamismo que existía en el plano bilateral. A fin de impulsar nuevamente las negociaciones multilaterales, creemos que, en particular, es necesario buscar con imaginación y realismo, tal como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas en su declaración de apertura del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la forma de reconciliar los distintos intereses de seguridad legítimos de todos los Estados.

Pese a que el proyecto de documento final no consiguió consenso ni fue aprobado, creemos que el tercer período extraordinario de sesiones no fracasó totalmente respecto de las metas indicadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

A nuestro parecer, el tercer período extraordinario de sesiones ofreció una oportunidad importante para la reflexión; por lo menos, contribuyó a una identificación más precisa de las dificultades actuales y de las opciones técnicas y políticas para resolverlas, en el contexto de una reiterada dedicación general al diálogo y al compromiso, que únicamente desapareció durante la última fase de nuestra labor.

Si bien es acertado extraer esta lección del período extraordinario de sesiones, creemos que es necesario establecer una tendencia útil de interacción entre las negociaciones bilaterales y multilaterales.

A nuestro juicio, un segundo elemento suscitado por el tercer período extraordinario de sesiones que deberíamos considerar, es la confirmación de que los conflictos regionales dificultan considerablemente el logro de progresos más importantes en el camino del desarme.

Si no se disminuyen las tiranteces creadas por esos conflictos, es difícil esperar que el proceso de desarme multilateral pueda avanzar con un ritmo estable. Por consiguiente, creemos conveniente que se consideren soluciones para impedir el uso de la fuerza, por cuanto que favorecerían al mismo tiempo el control de armamentos y el desarme.

Respecto de la cuestión de los ensayos de armas nucleares, el tercer período extraordinario de sesiones registró una cierta convergencia de

(Sr. Pugliese, Italia)

opiniones en cuanto a la reafirmación de la meta de su cesación, en el marco de un proceso efectivo de desarme nuclear. También se registró una tendencia común en cuanto a la función que debe desempeñar la Conferencia de Desarme en esta esfera, junto con la que ya están desempeñando los Estados Unidos y la Unión Soviética en sus negociaciones bilaterales.

En realidad, con motivo de la Conferencia en la cumbre de Moscú entre el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov, se pudieron registrar algunos progresos interesantes en las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética acerca de la reducción de sus respectivos arsenales nucleares estratégicos. Ello es una buena base para seguir haciendo progresos en la esfera del desarme nuclear entre las dos superpotencias en un contexto de seguridad no disminuida. Sin embargo, lo más importante es que los Estados Unidos y la Unión Soviética convinieron en Moscú un acuerdo detallado sobre experimentos conjuntos de verificación, que irá abriendo el camino en el marco de medidas de verificación convenidas y eficaces a la ratificación del Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares de 1974 y el Tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos de 1976, así como la negociación subsiguiente de nuevas limitaciones en cuanto a la potencia y al número de los ensayos.

Consideramos que ese enfoque paulatino y pragmático es totalmente adecuado para la salvaguardia de las exigencias de seguridad general, y que, por consiguiente, probablemente permita el logro progresivo de la meta de la cesación de todos los ensayos de armas nucleares.

Estos acontecimientos nos permiten esperar que la Conferencia de Desarme reanude verdaderamente su labor sobre esta cuestión. El punto de partida debería ser un debate sobre los aspectos sustantivos tales como el ámbito, el régimen de verificación y la prohibición futura, de conformidad con las propuestas sobre el mandato y el programa de trabajo presentadas por el Grupo occidental.

En efecto, consideramos que la única forma posible de establecer las bases indispensables para una futura negociación multilateral sobre esas cuestiones, que tienen tan amplias repercusiones estratégicas y de seguridad, es comenzar a partir de un enfoque pragmático, basado en el minucioso examen de cuestiones concretas.

Estamos convencidos de que la contribución que puede hacer el Grupo de expertos científicos a la definición de un régimen de verificación general y eficaz será de importancia primordial. Verdaderamente, unas medidas de verificación adecuadas que puedan asegurar el respeto de los acuerdos pertinentes por todas las partes, son un elemento central de un proceso gradual hacia la celebración de una prohibición general y completa de los experimentos nucleares.

(Sr. Pugliese, Italia)

El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia recordó, con motivo de su declaración ante el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la muy arraigada convicción del Gobierno italiano de que, en el contexto de un desarme general y completo, el espacio ultraterrestre debe ser utilizado exclusivamente con fines pacíficos. Con esa ocasión, el Ministro Andreotti manifestó especialmente la esperanza de que la Conferencia de Desarme pueda lograr algunos progresos en esta esfera, pese a las innegables dificultades políticas, estratégicas y tecnológicas con ella relacionadas.

Durante los trabajos del período extraordinario de sesiones pudimos observar una convergencia de opiniones tanto sobre el hecho de que la Conferencia de Desarme debe intensificar sus esfuerzos en esta esfera, como sobre la responsabilidad que corresponde a todos los Estados en el logro de la meta de la utilización del espacio con fines pacíficos.

En verdad, una contribución importante, por no decir totalmente decisiva, a los progresos del debate en este foro podría proceder de un desarrollo positivo de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y esperamos de todo corazón que pueda convenirse un enfoque común en las conversaciones bilaterales que se están celebrando actualmente en Ginebra, respecto de la relación ofensiva-defensa.

En cuanto a la posibilidad de que también pueda surgir prontamente en este sector del desarme un acercamiento de posiciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, parecería que la nueva iniciativa en la esfera de la cooperación en el espacio con fines civiles, convenida en la Conferencia en la cumbre celebrada recientemente en Moscú, justifica un cierto optimismo.

En espera de esta deseable evolución de las negociaciones, sigue siendo importante que la Conferencia de Desarme prosiga mediante su órgano subsidiario la labor realizada hasta la fecha. Por una parte, debería especificar los distintos aspectos concernientes al régimen jurídico aplicable al control de armamentos en el espacio ultraterrestre y, por otra, debería examinar algunas de las actividades que están llevándose a cabo actualmente en el espacio.

En cuanto al régimen jurídico, consideramos que aún es necesario realizar exámenes detenidos para definir sin ambigüedades algunos aspectos tecnológicos y llegar a un entendimiento más preciso del ámbito real y los objetivos de las futuras normas en la esfera del control de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, en este contexto, desearíamos subrayar la importante contribución que para el fortalecimiento del actual régimen jurídico se obtendría con un cumplimiento más estricto de los acuerdos bilaterales y multilaterales que lo componen, así como con una mayor adhesión a ellos.

(Sr. Pugliese, Italia)

Además de los temas jurídicos, creemos que también deberían hacerse algunos progresos en la esfera de la verificación y las modalidades para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

Para terminar, deseo subrayar que de conformidad con un enfoque realista y un renovado espíritu de cooperación, no deberíamos perder de vista en nuestra labor común sobre el espacio ultraterrestre los acontecimientos que están acaeciendo en el plano de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, al tiempo que alentamos su conclusión positiva.

Otro tema de la agenda de la Conferencia de Desarme acerca del cual surgieron importantes convergencias durante el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme es el de la prohibición completa de las armas químicas. Nos parece que ya en la primera parte del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme se hicieron nuevos adelantos en el análisis de importantes cuestiones por resolver, señalando así que tenemos actualmente una oportunidad concreta de eliminar definitivamente la grave amenaza que para la paz y el bienestar de la humanidad representa esa categoría de armamentos particularmente odiosos.

Recientes y dramáticos acontecimientos regionales indican la medida del peligro de una proliferación de las armas químicas. Asimismo, demuestran que esas armas no solamente constituyen una posible amenaza sino que son utilizadas fácilmente con efectos devastadores sobre las poblaciones civiles.

Por consiguiente creemos que los esfuerzos que se están realizando deben ser intensificados a fin de dar un impulso mayor al proceso de negociación. Es posible que la única respuesta adecuada a las preocupaciones de tantos gobiernos y a las ansiosas interrogaciones de la opinión pública sea la conclusión de nuestros esfuerzos en el plazo más breve posible para llegar mediante la colaboración a una solución de las principales dificultades de negociación.

Aún quedan por definir algunos aspectos de la prohibición que requieren principalmente una elaboración política y jurídica. En primer lugar, mencionaríamos el orden de destrucción de las armas químicas, así como las diversas cuestiones que entrañan los aspectos de jurisdicción y control de la futura prohibición. Otros aspectos, tales como la verificación de la destrucción de los arsenales y el control de las actividades industriales permitidas, sometidas a la disciplina del régimen de la prohibición, están aceptados en general como sus principios fundamentales. Sin embargo, también tienen diversas repercusiones técnicas que exigen todavía un examen adecuado y minucioso y una definición final.

A nuestro juicio, esta esfera permite soluciones innovadoras y pragmáticas al mismo tiempo. Un acuerdo al respecto dependería mayormente del carácter concreto y exhaustivo de las bases en que puedan fundarse.

(Sr. Pugliese, Italia)

En particular, me refiero a la necesidad de una evaluación oportuna y adecuada de la repercusión que el desarrollo tecnológico pueda tener sobre los compuestos químicos que están situados en la línea divisoria entre las sustancias químicas tóxicas y las sustancias químicas de finalidad no prohibida; la definición adecuada de las características de las instalaciones de producción que puedan funcionar en el margen entre la producción legal y las actividades prohibidas por la convención; la identificación de los procedimientos, técnicas y equipos (especialmente los más innovadores), que puedan ser utilizados para la verificación y el control de la producción industrial; y las modalidades para la protección de las patentes industriales y toda información confidencial relacionada con la producción, cuando se someta una instalación a inspección o controles.

La identificación detallada de las numerosas cuestiones técnicas que entrañan dichos problemas podrá ser facilitada mediante una cooperación más amplia en su análisis entre los científicos y expertos de todos los países interesados.

La necesidad de extender esa colaboración fue reconocida por los científicos reunidos en el foro, organizado en Roma el pasado mes de mayo por el Centro Ettore Majorana, una conocida asociación científica italiana dedicada a la promoción de las relaciones académicas internacionales.

Debido a su corta duración, esta reunión no se propuso ofrecer soluciones unívocas a los numerosos problemas mencionados. Su objetivo era señalar algunas directrices metodológicas que puedan mejorar la eficacia de la colaboración internacional respecto de un número de aspectos cruciales de la prohibición de las armas químicas.

Se está publicando un informe sobre su labor que, en su debido momento, queremos presentar a la Conferencia. Entretanto, quizá fuera útil ofrecer algunos elementos de las conclusiones a que llegaron los científicos internacionales participantes en ese foro. Fundamentalmente, afirmaron:

La necesidad prioritaria de acelerar la definición de los procedimientos de verificación y control;

La urgencia de iniciar una cooperación más amplia entre los científicos y los expertos de todos los países interesados con miras a resolver los problemas citados;

Dentro de ese marco, la utilidad de concentrar la investigación en la posible normalización de los métodos e instrumentos de análisis y los procedimientos de verificación;

La conveniencia de prever medidas para el control de la investigación y el desarrollo futuros de agentes químicos tóxicos para impedir el desarrollo de nuevas armas químicas, así como de estudiar la formulación de una lista abierta de agentes químicos que pudieran ofrecer riesgos para la estabilidad y la eficacia de la prohibición que se está negociando;

(Sr. Pugliese, Italia)

Finalmente, la utilidad de la contribución que pueda hacerse recurriendo sistemáticamente a un método experimental para evaluar los procedimientos de conformidad con el artículo VI del actual proyecto de convención (en particular, en lo que respecta a las cruciales listas de precursores claves), con la asistencia de expertos internacionales.

Creemos que a causa de la autoridad e independencia de las fuentes de que proceden, que también representan un amplio espectro de opiniones, estas indicaciones merecen la mayor atención y deben ser consideradas con un enfoque operativo y concreto. Por consiguiente, Italia ha iniciado una investigación sobre la posible contribución nacional en ese sentido.

Desde ahora, invitamos a los Estados miembros de la Conferencia a que inspiren en las anteriores indicaciones para continuar con redoblada determinación el camino hacia la solución de las dificultades técnicas que aún nos impiden concluir el proyecto de tratado sobre la prohibición mundial de las armas químicas. Ello será verdaderamente posible si aceptamos ser dirigidos por un auténtico espíritu de cooperación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Italia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

SR. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, le ha correspondido a usted desempeñar la Presidencia durante un mes que tiene especial importancia en el historial de la era nuclear. El 6 de agosto de 1945 Hiroshima fue sometida a bombardeo atómico, y el 9 de agosto del mismo año Nagasaki corrió parecida suerte. Los soviéticos, junto con toda la humanidad, sienten gran pesar por las víctimas ocasionadas al pueblo japonés como resultado del empleo del arma nuclear por los Estados Unidos. La tragedia de esas dos ciudades japonesas puso a todo el mundo ante el rudo hecho de la entrada de la humanidad en la era nuclear. Se ha convertido en una paradoja monstruosa el hecho de que el adelanto más importante de la ciencia, a saber, la escisión del núcleo del átomo, puesto al servicio de las armas de destrucción en masa, se haya convertido en una amenaza para la existencia misma de la humanidad.

Por otra parte, el mes de agosto también se caracteriza por la existencia de acontecimientos de un tipo totalmente distinto que infunden esperanza y optimismo. El 5 de agosto de 1963 se concertó el Tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, y el 6 de agosto de 1985 -fecha del cuadragésimo aniversario de la tragedia de Hiroshima- la Unión Soviética declaró su moratoria unilateral respecto de los ensayos nucleares, la cual fue rigurosamente mantenida durante año y medio.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Finalmente, el 1° de agosto de 1988 se ha convertido en una fecha histórica. A mediodía, hora Moscú, en el polígono situado al noroeste de la ciudad de Saryozek fue destruido un "paquete" integrado por cuatro misiles del tipo OTR-22, que constituyen los primeros de los 2.400 misiles nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos sujetos a eliminación conforme a lo dispuesto en el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y de alcance menor.

La humanidad ha necesitado 33 años para pasar del primer empleo de armas nucleares al inicio de la destrucción de dichas armas. En la escuela conmemorativa erigida en Hiroshima figura la siguiente inscripción: "Dormid tranquilos, el error no se repetirá". La garantía de ello es el Tratado FNI en virtud del cual dentro de un plazo de tres años se eliminarán de los arsenales nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos, según cálculos de los especialistas, una cantidad global equivalente a 32.000 cargas nucleares cuya potencia equivale en cada caso a "una Hiroshima". Ello representa únicamente el 4% de los arsenales de armas nucleares de ambas Partes. Con todo, eso no es sino el principio.

La concertación del Tratado FNI es el resultado concreto y tangible de los cambios que se han operado en nuestra actitud con respecto al desarme y que se han producido en el curso de los dos o tres últimos años como parte integrante de la reestructuración amplia y profunda que se lleva a cabo en nuestro país. Los progresos en la esfera de la política exterior son consecuencia de los cambios internos que se operan en la vida del país. Dicho de otro modo, los cambios fundamentales en nuestra propia casa también han requerido nuevos planteamientos por lo que respecta a los asuntos internacionales.

En respuesta al reto nuclear que nos fue lanzado a nosotros y a toda la comunidad socialista, era imprescindible llegar a una paridad estratégica con los Estados Unidos. Esto es lo que se ha hecho. Pero, al concentrar en el aspecto militar enormes recursos y atención, no siempre utilizábamos las posibilidades políticas, generadas por los cambios fundamentales en el mundo, para garantizar la seguridad del Estado, reducir la tirantez y llegar a un entendimiento entre los pueblos. A resultas de ello, nos dejamos arrastrar a la carrera de armamentos, lo que no pudo no repercutir en el desarrollo socioeconómico del país y en su situación internacional.

Entretanto, la carrera de armamentos alcanzaba cotas críticas. Si no se superaba la lógica de tal evolución, resultaba posible efectivamente llegar al umbral del enfrentamiento militar.

Ello constituyó el punto de partida para lo que actualmente denominamos nuevo pensamiento político.

Al analizar la situación del mundo contemporáneo, nos percatamos con mayor claridad de que las relaciones internacionales, sin perder su carácter de clase, se manifiestan cada vez más, como relaciones entre los pueblos.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Tomamos nota del creciente papel que desempeñan los pueblos, las naciones y las nuevas formaciones nacionales emergentes en los asuntos mundiales. Y ello significa que en los asuntos internacionales no se puede hacer caso omiso de la diversidad de intereses.

Teniendo en cuenta la realidad del mundo contemporáneo, que se caracteriza por la intensificación de la amenaza nuclear, la agravación de otros problemas globales y la creciente internacionalización de todos los procesos en el mundo -el cual es cada vez más íntegro y, pese a sus contradicciones, más interdependiente-, nos esforzamos por analizar más profundamente la idea de la interrelación entre las clases y los intereses de toda la humanidad. Ello nos ha llevado a la conclusión acerca de la prioridad de los valores de toda la humanidad en nuestro siglo. De hecho, el principal problema mundial en la actualidad es la supervivencia misma de la civilización.

A nuestro modo de ver, la vida internacional contemporánea presenta actualmente determinadas sentencias favorables. Ello se manifiesta en el comienzo de la debilitación del enfrentamiento, en la intensificación de los contactos entre los Estados del Este y el Oeste y en la creación de condiciones propicias para frenar la carrera de armamentos y solventar los conflictos regionales. Por otra parte, aún no se ha operado un cambio decisivo que conduzca a la mejora de la situación. La situación mundial sigue siendo compleja y contradictoria. Se mantienen enormes cantidades de armas nucleares, continúan los ensayos nucleares, se desarrollan nuevos tipos de armas y no se ha conjurado el peligro de destrucción de la humanidad, de la propia vida en nuestro planeta. De ahí que la cuestión fundamental de la actualidad sea la prevención de la guerra, la cesación de la carrera de armamentos y la transición decisiva hacia el desarme, sobre todo hacia el desarme nuclear.

La XIX Conferencia del PCUS ha aprobado la actitud adoptada por los dirigentes soviéticos con respecto al problema de la prevención del peligro de guerra mediante un diálogo sincero y constructivo y mediante el desarme, que despeje el camino conducente a la concertación del Tratado FNI y permita plantear con carácter práctico las negociaciones sobre las armas nucleares, químicas y convencionales.

Al abordar las cuestiones relativas a la labor de la Conferencia de Desarme, empezaré por analizar la situación de las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas.

Durante el receso que precedió a la reanudación de las negociaciones, se han producido importantes acontecimientos, entre los que cabe mencionar ante todo la reunión en la cumbre entre la Unión Soviética y los Estados Unidos y el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Tanto durante el encuentro de los altos dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos como durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se ha prestado gran atención a la cuestión de la prohibición de las armas químicas. En la Declaración

(Sr. Nazarkin, URSS)

conjunta soviético-estadounidense sobre la Reunión en la cumbre de Moscú se subrayó la urgente necesidad de concertar una convención eficaz sobre la prohibición general y completa, sujeta a un control efectivo, de las armas químicas, prohibición que se aplicaría a todos los Estados que estuviesen en condiciones de poseer tales armas. Es indudable que los participantes en la Conferencia también tienen presente el gran interés que el tercer período extraordinario de sesiones concedió a las negociaciones sobre las armas químicas. En realidad, en dicho período de sesiones no hubo ni una sola delegación que no se refiriera a la cuestión de la prohibición de tales armas. Por consiguiente, las negociaciones se han reanudado en condiciones políticas sumamente favorables. Es preciso aprovechar ahora esas condiciones y pasar al lenguaje de los acuerdos concretos sobre las cuestiones que aún siguen pendientes.

Entre las cuestiones que aún no se han solucionado mencionaría ante todo la de garantizar la no producción de armas químicas por la industria química. Esa cuestión es compleja, aunque sólo sea por el hecho de que es necesario establecer un régimen que impida eficazmente fabricar armas químicas y, al propio tiempo, no obstaculice el desarrollo normal de la química con fines pacíficos.

Uno de los aspectos de esta cuestión es la salvaguardia del carácter confidencial de la información sobre las instalaciones correspondientes que deberá presentarse a la Secretaría Técnica. Estamos de acuerdo con el punto de vista del distinguido representante del Canadá, Embajador Marchand, de que es imprescindible prestar atención al estudio de los procedimientos prácticos para proteger dicha información, sin que ello redunde, desde luego, en detrimento de la aplicación efectiva de la futura convención. La Conferencia de los representantes de la industria química, que se reunió el mes de julio, ha aportado una contribución útil al examen de dicha cuestión.

Al solucionar el problema de la no producción también reviste gran importancia el hecho de que existan diversas formas de propiedad, tanto privadas como estatales. Dicho de otro modo, esta cuestión refleja directamente las diferencias entre los sistemas sociales de los Estados. Es evidente que a ello contribuye ante todo las dificultades que presenta la búsqueda de una solución mutuamente aceptable por lo que respecta a las sustancias químicas comprendidas en la categoría 1. Como es sabido, nosotros proponemos que toda la producción de tales sustancias químicas se concentre en una sola instalación especializada en pequeña escala de cada Estado Parte.

Partimos del hecho de que la Convención no sólo deberá garantizar la destrucción de las armas químicas existentes, sino también impedir que se desarrollen en lo sucesivo variedades nuevas y más peligrosas de tales armas, cuya verificación resultaría aún más difícil. La Convención deberá contener garantías contra la reaparición de estas armas de destrucción en masa. La delegación soviética está dispuesta a seguir participando activamente en la búsqueda de una solución mutuamente aceptable de este problema.

(Sr. Nazarkin, URSS)

La propuesta de la delegación soviética de que se realice un experimento en las empresas de la industria química puede ser de utilidad para elaborar definitivamente los sistema de verificación de la no producción de armas químicas. Comprobamos con satisfacción que es cada vez mayor el interés mostrado por la realización de tal experimento, y que la preparación del mismo está entrando en una etapa práctica.

Aún queda por resolver el orden de destrucción de los arsenales de armas químicas y de las instalaciones de producción de tales armas. Al elaborar el orden de destrucción es importante respetar escrupulosamente el principio de la salvaguardia de la seguridad de los Estados. Consideramos que el primer paso en tal sentido es la ultimación de la labor relacionada con la inclusión en los capítulos correspondientes del "texto de trabajo" que figura en el documento soviético-estadounidense sobre las instalaciones de producción de armas químicas presentado el mes de abril del año en curso.

Es de lamentar que aún no se hayan registrado progresos en relación con el artículo X relativo a la prestación de asistencia a los Estados Partes en la Convención en lo referente a la protección contra el empleo de armas químicas. Se trata de un problema importante que guarda relación con la seguridad de los Estados Partes en la Convención y que merece un estudio detenido. Puesto que adoptamos una actitud flexible respecto el contenido del artículo X, podríamos apoyar la elaboración de disposiciones relativas a las medidas colectivas de los Estados Partes en la Convención para impedir el empleo o la amenaza del empleo de armas químicas, incluida, en su caso, la creación en el marco de la Convención de un mecanismo multilateral de ayuda mutua a los Estados Partes. A nuestro juicio, uno de los procedimientos para la solución de este problema podría consistir en la concertación de acuerdos especiales entre los Estados Partes y la Secretaría Técnica, en los que se concretarían las formas, modalidades y procedimientos para la prestación de ayuda de conformidad con las decisiones que adopte el Consejo Ejecutivo al respecto.

La delegación soviética también está dispuesta a dar el visto bueno a la inclusión en la Convención de disposiciones sobre la cooperación de los Estados Partes en materia de protección contra las armas químicas en base a acuerdos bilaterales y multilaterales de carácter voluntario. Además, estimamos que contribuiría al fortalecimiento de la seguridad de los Estados Partes en la Convención y a la eficacia del régimen establecido en la misma el logro de un acuerdo sobre la prohibición de efectuar ataques militares contra los depósitos de armas químicas, las instalaciones de destrucción de tales armas y demás instalaciones de los Estados Partes que sean declaradas y reguladas por la Convención.

La delegación soviética toma nota con satisfacción de los progresos realizados en la elaboración de las disposiciones de la Convención relativas a la designación de los inspectores encargados de realizar las inspecciones previa denuncia, y al examen de los informes de los grupos de inspección que lleven a cabo tales verificaciones. Confiamos en que los progresos realizados

(Sr. Nazarkin, URSS)

al respecto permitan próximamente pasar al examen de las disposiciones fundamentales del artículo IX, las cuales impiden por ahora elaborar el texto de dicho artículo. Me refiero ante todo a la necesidad de incluir en la Convención disposiciones que garanticen la realización ineludible y obligatoria de las inspecciones solicitadas por cualquier Estado Parte en la Convención en cualquier lugar y en cualquier instalación de otro Estado Parte. Consideramos asimismo que los procedimientos para la realización de inspecciones previa denuncia no deben en modo alguno menoscabar el principio de la obligatoriedad y efectividad de tales inspecciones.

A nuestro juicio, ha llegado la hora de ocuparse plenamente de la cuestión relativa a la composición del Consejo Ejecutivo y de otros aspectos relacionados con la composición y las actividades de los órganos encargados de la aplicación de la futura Convención, incluidos los aspectos financieros. En particular, se nos antoja útil la idea acerca de la posibilidad de dividir el presupuesto de la futura organización en dos partes, a saber, la relacionada con los gastos administrativos y la relacionada con los gastos de operación. En el primer caso se cubrirían los gastos relacionados con la remuneración del personal, las actividades administrativas en curso, la organización de reuniones de los diversos órganos, etc. En el segundo caso se cubrirían los gastos ocasionados por las actividades prácticas relacionadas con la verificación internacional sistemática de la aplicación de la Convención. El pago de las cuotas por los Estados para sufragar los gastos administrativos se efectuaría de acuerdo con las normas y la práctica que rigen la financiación de las Naciones Unidas. La cuota aportada por un Estado determinado para sufragar los gastos de operación equivaldría aproximadamente al volumen de los gastos relacionados con la verificación internacional sistemática del territorio de dicho Estado Parte.

Bajo la dirección inmediata del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, distinguido representante de Polonia, Embajador Sujka, se lleva a cabo la labor relacionada con los artículos finales de la Convención.

Así pues, a nuestro modo de ver, cabe esperar que a finales del período de sesiones de verano de la Conferencia de Desarme logremos determinados progresos en las negociaciones. Con todo, no cabe considerar que el ritmo de tales negociaciones sea por ahora satisfactorio.

A juicio de la delegación soviética, importan aprovechar en la medida posible el plazo que media entre los períodos de sesiones para impulsar las negociaciones. Con tal fin, consideramos que se podrían aprovechar, por lo menos, cuatro semanas de los meses de noviembre y diciembre del año actual, tras la terminación de la labor de la Primera Comisión de las Naciones Unidas en Nueva York, así como prácticamente todo el mes de enero de 1989. A fin de asegurar que los preparativos para la labor entre los períodos de sesiones se lleven a cabo con mayor eficacia, es necesario definir de antemano las cuestiones a las que se deba prestar principal atención durante ese período.

(Sr. Nazarkin, URSS)

A nuestro juicio, el progreso hacia la concertación de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas debe complementarse y reforzarse con la coordinación de los esfuerzos en un plano internacional más amplio. Estos esfuerzos estarán orientados, entre otras cosas, a fomentar la confianza y la apertura. Para contribuir a resolver esta cuestión, el 18 de febrero del año actual la delegación soviética presentó un Memorando sobre el intercambio multilateral de datos en relación con la elaboración de la Convención, que despertó considerable interés y gran resonancia. En respuestas a dicho Memorando se presentaron interesantes propuestas, en particular por la delegación de la República Federal de Alemania (documento CD/828). Estaríamos dispuestos a que se procediese a una revisión del alcance y el régimen del intercambio multilateral de datos propuestos por nosotros, teniendo en cuenta otras propuestas formuladas, en particular con arreglo al esquema que figura en la citada propuesta de la República Federal de Alemania, que prevé la presentación de una declaración sobre la presencia de armas químicas en el territorio nacional y en territorios extranjeros acerca del número total de las instalaciones de un determinado Estado, que, según cabe suponer, quedarán sujetas a la futura Convención, a saber, las instalaciones de producción y de almacenamiento de armas químicas, las empresas de producción de sustancias químicas incluidas en las Listas I, II y III, etc., así como sobre los nombres de las sustancias químicas destinadas a la fabricación de armas químicas, los tipos de municiones y sustancias tóxicas, los nombres de las sustancias químicas de las Listas II y III producidas en la industria civil, y los planes y métodos de destrucción de las armas químicas. A este respecto, sin embargo, es fundamental que el intercambio multilateral de datos comprenda la declaración del volumen de los arsenales de armas químicas, lo que tiene especial importancia como medida de fomento de la confianza y como punto de partida para la concertación de una serie de disposiciones concretas de la Convención, en particular la relativa al orden de destrucción de los arsenales.

Desde luego, la información que se facilite en el curso del intercambio multilateral de datos tendrá que ser precisa y verídica. A este respecto, suscribimos plenamente el punto de vista expresado por el distinguido representante de los Estados Unidos, el Embajador Friedersdorf, en su intervención del 28 de julio de 1988. En lo que respecta a la información recientemente facilitada por los Estados Unidos sobre sus instalaciones de producción de armas químicas actualmente estamos estudiando el documento presentado por ese país.

Otra dirección importante de los esfuerzos que se realizan al margen de las negociaciones consistiría en los preparativos morales y políticos para la entrada en vigor de la Convención. Celebramos la declaración hecha el 4 de agosto por el distinguido representante de Austria en la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme en el sentido de que su Gobierno "tiene la intención de adoptar las medidas necesarias para figurar entre los primeros signatarios de la Convención". Convendría que otros Estados expusiesen su posición a este respecto.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Ultimamente suscita creciente preocupación en el mundo la proliferación de las armas químicas, que ya ha tenido consecuencias trágicas. Esa preocupación ha quedado, en particular, reflejada en la declaración, difundida hoy, del Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Excmo. Sr. Hayden. Numerosos representantes ante la Conferencia de Desarme han manifestado su inquietud y su condena ante la difusión y utilización de armas químicas. La delegación soviética se asocia a ellos. Estamos profundamente convencidos de que la única conclusión válida que puede sacarse de ello reside en la necesidad de acelerar por todos los medios posibles la conclusión de la Convención sobre la prohibición completa y general de las armas químicas como la garantía más sólida de la no proliferación y no utilización de tales armas. A ello exhortamos a todos los participantes en las negociaciones. Observamos con satisfacción que el distinguido representante de Italia, Embajador Pugliese, ha llegado hoy a la misma conclusión.

En la agenda de la Conferencia de Desarme figura como primer tema la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Este tema fue incluido también en la agenda de la Comisión de Desarme en 1962 y luego pasó a formar parte de la agenda de la Conferencia de Desarme. En total, esta cuestión figura desde hace más de 25 años en la agenda del órgano de negociaciones multilaterales sobre el desarme. Sin embargo, es preciso reconocer con gran pesar que en el transcurso de un cuarto de siglo sencillamente no hemos podido comenzar las negociaciones sobre este tema de la agenda, pese a que se trata del propio cometido de la Conferencia.

¿Por qué razón no hemos logrado sacar el asunto de la prohibición multilateral de los ensayos de armas nucleares del punto muerto en que se encuentra? Durante mucho tiempo se nos ha dicho que el obstáculo principal radica en el carácter complejo de la verificación. Examinemos la situación en esta esfera.

Desde 1976, bajo la égida de la Conferencia, funciona el Grupo de Expertos en sismología, que recientemente concluyó su 20º período ordinario de sesiones. El Grupo realiza una valiosa labor en la creación de un sistema internacional de intercambio de datos sismológicos, comprendida la preparación de un experimento sobre el intercambio de datos sismológicos de nivel II.

Sin duda alguna, tal intercambio de datos sismológicos puede contribuir de manera importante a la verificación de un tratado universal de prohibición de los ensayos. Sin embargo, no debemos olvidar que también existen otros métodos. El 7 de julio, la representante de Suecia, Sra. Maj Britt Theorin, nos lo recordó muy a propósito al referirse al constructivo intercambio de opiniones en la Conferencia celebrada en Linköping, Suecia, el pasado mes de mayo. "En esta Conferencia -declaró la Sra. Theorin- se ha subrayado la necesidad de una verificación adecuada y se han examinado diversos métodos, tales como la vigilancia sismológica, la verificación mediante satélite y la verificación in situ."

(Sr. Nazarkin, URSS)

En relación con ello quisiera recordar la propuesta que formulamos el año pasado sobre la creación de un grupo ad hoc de expertos científicos encargado de elaborar propuestas prácticas sobre un sistema de verificación de la no realización de ensayos nucleares, y también sobre el establecimiento de un sistema internacional de vigilancia mundial, respecto de la seguridad de las radiaciones, utilizando con tal fin líneas de comunicación especiales. El Grupo estaría integrado por especialistas en geofísica, radioquímicas, la denominada sismología "a corta distancia", observación de la radiactividad atmosférica y otras disciplinas. Consideramos que la eficacia en la verificación de la prohibición general de los ensayos nucleares deberá evaluarse no sólo en función de las posibilidades que ofrece cada uno de estos métodos, sino de las posibilidades brindadas por la totalidad de los mismos.

Hace algunos días se conmemoró el 25° aniversario de la firma del Tratado de Moscú sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares. Cuando se concluyó el Tratado resultó imposible convenir en un sistema de verificación respecto de la prohibición de los ensayos subterráneos. A la sazón, la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido adoptaban criterios diferentes respecto de la verificación. Era sumamente difícil encontrar el denominador común, llegar a un equilibrio de intereses en esta esfera. Hoy la Unión Soviética aboga activamente por una amplia verificación en el plano nacional e internacional, acompañada de inspecciones in situ.

De esta manera, la verificación ya no constituye un obstáculo para la prohibición general de los ensayos.

La delegación de la Unión Soviética apoya la creación de un órgano auxiliar ad hoc que se encargaría de celebrar negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Por otra parte, tenemos presentes las dificultades reales con que tropieza la Conferencia de Desarme al examinar esta cuestión. Por ello consideramos necesario llegar a una fórmula de transacción razonable sobre la base de las propuestas presentadas al respecto. Quisiera apoyar la propuesta presentada por el representante de Checoslovaquia, Sr. M. Vejvoda (quien la presentó inicialmente con carácter oficioso en su calidad de Presidente de la Conferencia en abril de 1987 y la reiteró en su intervención pronunciada en la sesión plenaria del 21 de julio pasado). A nuestro juicio, esta propuesta toma en consideración las inquietudes manifestadas por diversos grupos de Estados y brinda la posibilidad de solucionar sobre una base convenida la cuestión del establecimiento de un órgano de trabajo en relación con el punto 1 de la agenda.

Hemos sido y seguimos siendo partidarios de una solución radical, a saber, la prohibición inmediata y general de los ensayos de armas nucleares. Pero no asumimos la posición extremista del todo o nada. Teniendo en cuenta las condiciones reales y el grado de disposición de las demás Potencias nucleares, sobre todo de los Estados Unidos, también abogamos en favor de una solución gradual y por etapas de este importante problema mediante la adopción de soluciones intermedias tales como la limitación del número y la potencia de

(Sr. Nazarkin, URSS)

los ensayos nucleares. Esa es la razón de que celebremos negociaciones bilaterales con los Estados Unidos sobre esta materia.

Una vez que se ultime el acuerdo sobre el mejoramiento de las medidas de verificación de los tratados de 1974 y 1976 se abrirá la posibilidad de reducir radicalmente los umbrales y el número de las explosiones nucleares por año. Cuanto antes suceda, mejor. No seremos, en todo caso, nosotros quienes frenen ese proceso. Pero esto no debe ser un objetivo en sí mismo. Consideramos indispensable acelerar la marcha hacia la concertación de un tratado de prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. Consciente de la importancia y la urgencia de este problema, la Unión Soviética está dispuesta a aprovechar toda oportunidad para lograrlo.

Somos partidarios de que se celebren simultáneamente negociaciones multilaterales, así como negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, sobre los ensayos nucleares, ya que las negociaciones bilaterales pueden conducir únicamente a la adopción de medidas bilaterales. Y hay que tener presente también que algunos otros Estados realizan ensayos. Es más, la prohibición multilateral de los ensayos nucleares constituiría un medio eficaz contra la proliferación de las armas nucleares que serviría de complemento al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Nos hacemos cargo de la propuesta presentada por México, Indonesia, el Perú, Sri Lanka, Yugoslavia y Venezuela sobre la enmienda al Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos de 1963. La Unión Soviética ya ha declarado que apoya en principio la idea de ampliar el alcance del Tratado de Moscú mediante la incorporación al mismo de la prohibición de los ensayos subterráneos. Esta en la Unión Soviética también quedó patente en nuestro apoyo a la resolución 42/26 B sobre el tema en el curso del anterior período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sólo queda poco más de un mes para que finalice el período de sesiones de verano de la Conferencia de Desarme. ¿Con qué nos presentaremos a la Asamblea General de las Naciones Unidas? ¿De qué éxitos en la elaboración de medidas de desarme informaremos a la comunidad mundial? Pronto tendremos que hacer un balance en esta esfera. En lo que queda del período de sesiones, la delegación soviética se propone hacer todo cuanto esté a su alcance para que sus resultados sean lo más tangibles posible.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria, Embajador Azikiwe.

Sr. AZIKIWE (Nigeria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, por ser ésta la primera vez que hago uso de la palabra desde que usted participa como representante de su país en la Conferencia de Desarme desearía, en primer lugar, unirme a los distinguidos oradores que me han precedido y darle, en nombre de la delegación de Nigeria, la bienvenida a esta Conferencia. Mi delegación ve con particular satisfacción que sea usted, el distinguido representante de Indonesia, país con el que Nigeria mantiene las relaciones

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

más cordiales, quien presida la labor de esta Conferencia durante el mes de agosto. Confiamos en que con sus dotes diplomáticas y su gran experiencia pueda guiar nuestros trabajos con la máxima eficacia. Deseo asegurarle la cooperación y el apoyo plenos ni la delegación en el desempeño de sus funciones.

Permítaseme que aproveche también esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación por la eficiencia con que su predecesor, el Embajador Teja, de la India, dirigió la labor de la Conferencia durante el mes de julio. Lamentamos que el Embajador Teja, así como otros distinguidos colegas, los Embajadores Meizster, de Hungría, Ahmad, del Pakistán y Tin Tun, de Birmania, hayan sido nombrados por sus respectivos Gobiernos para otras tareas, fuera de esta Conferencia. Les deseamos mucho éxito en sus nuevas funciones. La delegación de Nigeria desea también dar la bienvenida a los Embajadores Kostov, de Bulgaria, Rouro, de Kenia y De Rivero, del Perú que han sido recientemente destinados por sus respectivos Gobiernos a esta Conferencia. Esperamos colaborar con ellos.

Antes de pasar a examinar los temas que figuran en el programa de esta Conferencia, desearía referirme brevemente al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que ha concluido recientemente. Como todos sabemos, ese período de sesiones se celebró en un clima internacional sumamente propicio y en un momento muy oportuno en la historia del proceso de desarme. Las relaciones entre las dos superpotencias nucleares, que a menudo eran agrias y representaban un obstáculo constante a los progresos en la marcha hacia el desarme, habían mejorado muchísimo, como resultado del éxito en la conclusión del histórico Tratado FNI entre los Estados poseedores de armas nucleares, lo cual había puesto en marcha el proceso real de desarme nuclear. También se están intensificando los esfuerzos encaminados a un acuerdo para una reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas de las superpotencias.

Nigeria, y creo que también otros países, había esperado que el impulso generado por esos importantes acontecimientos antes del tercer período extraordinario de sesiones se reflejaría en sus trabajos, asegurando así una conclusión feliz del mismo. Es, pues, de lamentar que en él no se llegara a un consenso para adoptar un documento que habría dado el impulso tan necesario al proceso multilateral de desarme, reforzando y complementando los éxitos en el plano bilateral. Aunque no podemos en modo alguno disimular nuestra decepción en vista de que en ese período de sesiones no se logró un documento final, sería erróneo e induciría a conclusiones falsas afirmar que el resultado fue un fracaso.

Sería ciertamente poco realista pasar por alto los enormes progresos realizados durante el período extraordinario de sesiones, simplemente porque cuando éste terminó no se hubiera llegado a un acuerdo sobre algunos de los 67 párrafos del proyecto de documento presentado por el Presidente del Comité Plenario, Embajador Ahmad, del Pakistán.

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

La participación de dignatarios de nivel muy alto demuestra la importancia que la comunidad internacional atribuyó a dicho período y al proceso multilateral de desarme. El debate general puso también de manifiesto que la comunidad internacional estaba más preocupada que nunca por la pervivencia de la humanidad y de la civilización. Durante él se concedió un lugar prominente a la verificación y se decidió por consenso pedir al Secretario General que emprendiera, con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales calificados, un estudio a fondo de la función de las Naciones Unidas en el terreno de la verificación. En su contribución al debate general de ese período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país puso de relieve la importancia de la verificación en los acuerdos de desarme. Sin embargo, consideró que la verificación no puede sustituir al empeño de los Estados por llegar a un acuerdo ni por cumplir de buena fe los compromisos que han asumido en esos acuerdos.

Mi delegación ha mantenido siempre que la tarea de vigilar el cumplimiento de los términos de cualquier acuerdo de desarme corresponde sobre todo a las Partes. Sin embargo, incluso en los acuerdos bilaterales de desarme relacionados con las armas nucleares, el miedo universal generado por la existencia y el posible uso de esa categoría de armas hace que deba insistirse ineludiblemente en un mecanismo multilateral de verificación dependiente de las Naciones Unidas. Las disposiciones para la verificación por denuncia, que figura en el Tratado FNI, aparecerán probablemente en muchos acuerdos subsiguientes. Esta es una esfera apropiada para que las Naciones Unidas intervengan. Evidentemente, ninguna de las partes en el acuerdo recurrirá sin motivos fundados a la denuncia. Sin embargo, en caso de que se plantee esa situación, la inspección por una tercera parte que designe el mecanismo correspondiente de las Naciones Unidas ofrecerá seguridades. Para ello no será necesario, sobre todo en esta fase inicial del desarme nuclear, una aparato dispendioso en el seno de la Organización, pero sí se requiere, por parte de ambas Potencias, un reconocimiento de que las Naciones Unidas representan los intereses internacionales en el desarme nuclear.

Como ustedes recordarán, en dicho período de sesiones, se llegó también a un consenso sobre la idea de que la Conferencia de Desarme, el órgano de negociaciones multilaterales de la comunidad internacional, sigue siendo un foro indispensable en el campo del desarme, y se instó a la Conferencia a que intensificara la labor sobre varios temas de fondo de su programa. La comunidad internacional espera resultados rápidos y positivos de esta Conferencia. Debemos, pues, reforzar nuestra dedicación a los nobles objetivos para los que se creó esta Conferencia y comprometernos a actuar de manera concertada para satisfacer la profunda aspiración de la humanidad: la paz y la seguridad.

El 1° de julio y el 8 de agosto de 1988 han marcado respectivamente el 10° y el 25° aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de la firma del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos. Nigeria es parte en ambos e incluso fue

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

el primero entre los 40 miembros de la Conferencia de Desarme que ratificó en 1968 el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Mi país había esperado que esos dos tratados contribuirían a un mundo más seguro disuadiendo a las partes de realizar nuevos ensayos de armas nucleares, y poniendo así fin a la proliferación, vertical u horizontal. Los dos tratados imponían a sus signatarios, obligaciones concretas y en particular instaban a las dos principales Potencias nucleares a que procuraran "alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir negociaciones con ese fin".

Desde que esos tratados entraron en vigor, los ensayos de armas nucleares, especialmente por las superpotencias, no han disminuido, y han dado lugar a una acumulación colosal de armas nucleares y a su perfeccionamiento hasta un grado sin precedentes de precisión y efectos letales, colocando así a la humanidad al borde de la catástrofe.

Aunque se haya repetido mucho que desde la entrada en vigor del Tratado de no proliferación no han aparecido nuevos Estados nucleares, sería buscar un consuelo fácil imaginar que todo es positivo en el régimen de no proliferación. Las noticias que se reciben constantemente sobre el programa de armamento nuclear de Sudáfrica ya no pueden ignorarse. Nigeria ve con especial preocupación el problema del equilibrio de la seguridad en la región africana, donde el desenfrenado programa nuclear de Sudáfrica ha continuado sin cesar.

Si se quiere impedir que continúe la proliferación de las armas nucleares debemos iniciar sin demora negociaciones urgentes sobre una prohibición de los ensayos. Es evidente que esa prohibición permitirá dismantelar la maquinaria para la mejora cualitativa y el desarrollo de nuevos sistemas de armas nucleares, creando así la confianza que es necesaria para realizar progresos en el desarme.

La delegación de Nigeria tiene conciencia de que ya hay en negociaciones bilaterales entre los dos principales Estados poseedores de armas nucleares sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos. El criterio gradual adoptado por ellas, que permitiría ensayos con potencias convenidas y a intervalos específicos de tiempo, entraña, por desgracia, la tendencia a autorizar los ensayos nucleares y no impediría necesariamente la mejora cualitativa de esas armas. De lo que se trata es de la prohibición global de los ensayos nucleares. Como el tema afecta a los intereses vitales de la seguridad de todas las naciones, de modo apropiado en el ámbito de acción de esta Conferencia. Por consiguiente, no debería haber más retrasos en el establecimiento de un órgano subsidiario que iniciara negociaciones efectivas para una prohibición de los ensayos nucleares. Mi delegación estima que un tratado de prohibición completa de todos los ensayos nucleares debe recibir la máxima prioridad ya que promovería la seguridad mutua no sólo entre las superpotencias sino también en todas las regiones.

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

Las armas químicas son armas de destrucción en masa cuyos efectos letales se aproximan a los de las armas nucleares. El uso de esas armas terribles ha estado prohibido desde el Protocolo de Ginebra de 1925, y en los dos últimos decenios se ha venido negociando una convención. Aunque en el Comité ad hoc especial sobre las armas químicas se ha realizado muchos progresos en la elaboración de esa convención, y su conclusión está ya próxima, las informaciones confirmadas de que continúan usándose las armas químicas en las actividades bélicas subrayan un modo trágico la necesidad urgente de acelerar el ritmo de los trabajos para lograr que se concierte lo antes posible una convención al respecto.

Esperamos que el Comité ad hoc intensifique sus esfuerzos para concluir los trabajos pendientes sobre la convención lo antes posible. En esta fase se necesita un espíritu de concesiones mutuas y de compromisos más responsables para superar las diferencias pendientes.

Desearía ahora centrar su atención y la de nuestros colegas en el problema de las armas radiológicas. Nigeria concede gran importancia a la cuestión de los vertidos clandestinos y hostiles de desechos radioactivos en la región africana. Africa necesita el apoyo de la comunidad internacional para defenderse contra los peligros que representan materiales no producidos por ella y que no está tecnológicamente equipada para manejar. Mi delegación observa con satisfacción que durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se llegó a un consenso sobre el peligro de las radiaciones derivadas de los vertidos clandestinos de desechos nucleares.

Como todos sabemos bien, el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas ha venido trabajando sobre una convención que no sólo prohibirá el desarrollo, producción, el almacenamiento y el uso de armas radiológicas sino -y ello es más importante- todos los métodos de realizar una guerra radiológica. Digo que ello es más importante, porque las armas radiológicas en cuanto tales no existen todavía, mientras que se han identificado debidamente dos métodos conocidos de realizar la guerra radiológica. Uno de ellos entraña el ataque contra instalaciones nucleares. La prohibición de los ataques contra esas instalaciones está negociándose actualmente en el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, en el Grupo de Contacto B.

El efecto letal de las radiaciones producido por el vertido hostil de desechos radioactivos hace que ese vertido o el uso de tales desechos en conflictos armados sean medios efectivos de realizar una guerra radiológica. El vertido de desechos radioactivos con fines hostiles es una cuestión que preocupa seriamente a Nigeria, y creemos que otros muchos países comparten esa preocupación. Por consiguiente, consideramos esencial que la cuestión se trate de manera clara e inequívoca en la convención sobre las armas radiológicas que está estudiando el Grupo de Contacto A.

A juicio de Nigeria, considera esencial que todos los Estados partes en el tratado se comprometan a no verter nunca, en ninguna circunstancia, desechos radioactivos con fines hostiles o en un conflicto armado en el territorio de otro Estado.

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

La cuestión del espacio ultraterrestre ya no puede eludirse u ocultarse con nubes de retórica. Ya no podemos negar el hecho de que el régimen jurídico que regula las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre es muy inadecuado para la tarea de impedir una carrera de armamentos en ese espacio. El régimen jurídico está ya superado por un rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología que no se previó cuando se formularon los tratados. Aunque las actividades militares que actualmente se realizan en el espacio no entrañan todavía el uso de armas, sería oportuno en este momento adoptar las medidas necesarias para impedir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Esa carrera sería sumamente cara y muy desestabilizadora. El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debe usarse exclusivamente para fines pacíficos, en beneficio de la humanidad. No debe permitirse que la última frontera que ésta tiene se convierta en una arena para la carrera de armamentos. Esperamos que el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre reciba pronto el mandato apropiado para someter la cuestión a un estudio serio.

La delegación de Nigeria observa complacida que actualmente se está desarrollando una labor activa en el Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad para salir del punto muerto en que el tema ha caído en el último decenio. Como ustedes saben sin duda, la delegación de Nigeria presentó durante el período de sesiones de 1987 una propuesta (documento CD/768) en la que se clasificaba a los Estados no nucleares según la diversidad de sus situaciones en materia de seguridad, y se proponían compromisos que debían asumir los Estados, tanto nucleares como no nucleares. En la propuesta se tomaban en consideración las diversas condiciones impuestas por los Estados poseedores de armas nucleares en sus varias declaraciones unilaterales y se pretendía salir del punto muerto en que se encuentra la cuestión. Asimismo este año, durante el período de sesiones de la primavera última, la delegación de Nigeria propuso una vez más una solución alternativa, según la cual los Estados poseedores de armas nucleares debían dejar en suspenso sus varias declaraciones unilaterales para facilitar la negociación efectiva y la adopción de una convención tomando como base una fórmula común. Según esa fórmula, los Estados poseedores de armas nucleares tendrían el derecho a hacer reservas al ratificar la convención. Esperamos que la comunidad internacional llegue a adoptar medidas efectivas para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza de uso de esas armas.

Por último, al terminar esta declaración, deseo subrayar de nuevo que, por estar tradicionalmente nuestro país dedicado a la causa de la paz internacional, continuaremos esforzándonos en todo lo posible para asegurar una participación constructiva en la labor de la Conferencia de Desarme.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Nigeria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Con esto concluye mi lista de oradores para hoy. Ha pedido la palabra el representante de la India, quien tiene ahora la palabra.

El Sr. SOOD (India) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para expresarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto. Nos satisface en verdad que el distinguido representante de Indonesia, país con el que la India mantiene estrechos vínculos bilaterales de amistad y cooperación, presida nuestras deliberaciones. Puede usted contar con la plena colaboración de mi delegación en el cumplimiento de sus responsabilidades. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para agradecer a las delegaciones las amables palabras que han dirigido al Embajador Teja que le han sido debidamente transmitidas.

El distinguido representante del Pakistán ha considerado oportuno suscitar, en este foro básicamente multilateral, cuestiones que tienen estricto carácter bilateral entre la India y el Pakistán. Se trata de cuestiones concernientes a las relaciones entre la India y el Pakistán, cuya historia es singular a causa de factores concretos derivados de la partición del subcontinente. Se trata también de cuestiones cuyo ámbito es más profundo y mucho más amplio que simplemente los programas nucleares realizados por ambos países.

Por lo que yo sé, hace algunos años que la India y el Pakistán han abordado la difícil tarea de establecer una base firme, duradera y global para mejorar sus relaciones bilaterales. Esta tarea no se facilita si se elige, como ha hecho el representante del Pakistán, este foro para expresar opiniones sobre cuestiones que son actualmente objeto de atención bilateral. No me propongo seguir el ejemplo del distinguido representante del Pakistán. Por lo tanto, me limitaré a ejercer mi derecho de respuesta, cifándome, al hacer esto, de la manera más breve posible, a exponer los puntos esenciales de la política de la India.

En primer lugar, los sucesivos Primeros Ministros de la India han declarado ante el Parlamento, desde la independencia, que las actividades nucleares de la India están destinadas exclusivamente a fines pacíficos. La mayor parte de los gobiernos comprende plenamente esta política. Los expertos están al corriente de que el programa de energía nuclear de la India no es una evolución reciente, sino un elemento integrante de la estrategia de desarrollo de la India. El programa para el desarrollo de la energía nuclear hasta el año 2000 ha sido debatido en nuestro Parlamento. Además, dicho programa es administrado por un ministerio civil. Estos aspectos confieren a nuestro programa de desarrollo de la energía nuclear un carácter abierto, en acusado contraste con el del Pakistán.

En segundo lugar, no parece haber motivos válidos para que la India trate de disipar las dudas que se plantea el Pakistán, aceptando sus propuestas de adherirse a una zona de armas nucleares, o de firmar el Tratado de no proliferación, o de convenir en salvaguardias completas, o de aceptar inspecciones recíprocas o una prohibición regional de los ensayos nucleares. La India se ha opuesto sistemáticamente, por razones de principio, al Tratado de no proliferación, por razones concernientes a la no discriminación y a la igualdad de trato. La posición de la India con respecto al establecimiento de

(Sr. Sood, India)

zonas libres de armas nucleares es compatible con las disposiciones del Documento Final aprobado por consenso en 1978 en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Nuestras posiciones sobre estos y otros aspectos conexos han sido ya dadas a conocer en otros foros, y no me propongo repetir las aquí.

Sin embargo, sería un grave error pensar que la mejora de las relaciones entre la India y el Pakistán depende tan sólo de la cuestión nuclear. Hay otras muchas cuestiones que influyen en nuestras relaciones bilaterales. La regionalización o multilateralización de estas cuestiones no mejorará ciertamente las relaciones bilaterales, sino que, por el contrario, puede complicarlas más.

Por último, mi delegación desearía volver sobre esta cuestión más adelante, en caso necesario.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la India su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

La Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como de costumbre, el calendario es solamente indicativo y podrá modificarse en caso necesario. De no haber objeciones entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Como señalé en nuestra sesión plenaria del martes pasado, inmediatamente después de que se levante la presente sesión plenaria celebraremos una reunión oficiosa para examinar todos los aspectos de la cuestión de la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, comprendidos los dos informes presentados por el Grupo de los Siete, que figuran en los documentos CD/WP.286 y CD/WP.341, así como las futuras deliberaciones sobre este tema en la Conferencia.

El Coordinador del Grupo occidental ha propuesto que la próxima reunión informal sobre la cuestión de la manera de mejorar y hacer más eficiente el funcionamiento de la Conferencia se celebre el jueves 18 de agosto y no el martes 16 de agosto, como está programado. Como se sabe, nuestro calendario de reuniones es solamente indicativo y puede modificarse según proceda. De no haber objeciones, entenderé que la Conferencia aprueba la nueva fecha propuesta para la próxima reunión informal sobre la cuestión de la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 16 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 11.40 horas.